



AUTORIZA ENVÍO DE POSTULACIONES EN CONDICIONES QUE INDICA PARA "PRÁCTICAS PROFESIONALES EN OFICINAS COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS ECONÓMICOS EN EL EXTERIOR", CONVOCATORIA PÚBLICA 2016

Santiago, 27 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1235/2015

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; el Decreto N°41 de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Memorando N° 10749 de 26 de noviembre de 2015, del Departamento Subdirección Internacional, mediante el cual informa las dificultades informáticas detectadas en ciertas postulaciones presentadas a la Convocatoria Pública 2016 para realizar prácticas profesionales en oficinas comerciales y departamentos económicos en el exterior; y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Qué, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante PROCHILE, tiene como función ejecutar la política que formule el Presidente de la República en materia de relaciones económicas con el exterior.

2. Qué, en el marco de dicha función y con el objetivo general de contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación de los estudiantes universitarios de manera de acercar la comunidad al quehacer de DIRECON, se convocó mediante resolución exenta N°J-1074 de 13 de octubre de 2015, a participar a alumnos de pregrado de Universidades del país acreditadas por el Estado, que cursen la carrera de Ingeniería Comercial, a realizar su práctica profesional en las Oficinas Comerciales y Departamentos Económicos de la Red Externa de DIRECON, que se indican.

3. Qué, mediante Memorando N° 10.749 de 26 de noviembre de 2015, el Jefe del Departamento Subdirección Internacional, informó que, debido a un problema informático en la cuenta establecida para recepcionar las postulaciones, casilla "practicass@prochile.gob.cl", se debió habilitar el correo electrónico "practicass Exterior@prochile.gob.cl", casilla distinta a la que se contemplaba en las bases de concurso, informándose la nueva casilla a los posibles postulantes a través del sitio web www.prochile.gob.cl

4. Qué, según se señala en el memorando precedentemente citado, y pese a la difusión descrita, habrían postulantes que tuvieron dificultades al enviar sus antecedentes, debido a que habrían utilizado el correo electrónico que presentaba problemas, esto es, practicass@prochile.gob.cl

5. Qué, con el fin de asegurar la igualdad de los postulantes, es necesario modificar las bases de concurso de manera de incorporar la casilla de correo electrónico practicass Exterior@prochile.gob.cl, permitiendo que los postulantes que hayan tenido dificultades al enviar sus antecedentes a través del correo practicass@prochile.gob.cl, puedan remitir su postulación.





RESUELVO:

I. **AUTORIZASE** el envío a la casilla de correo electrónico practicasexterior@prochile.gob.cl, desde el 30 de noviembre de 2015 hasta las 17:00 horas del día 2 de diciembre de 2015, de todas aquellas postulaciones remitidas al correo electrónico practicas@prochile.gob.cl, en el marco de las "BASES DE CONVOCATORIA 2016 PRÁCTICAS PROFESIONALES EN OFICINAS COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS ECONÓMICOS DE LA RED EXTERNA", aprobadas por Resolución N° J-1074 de 13 de octubre de 2015.

II.- **ADOPTENSE**, por el Departamento Subdirección Internacional de PROCHILE, las medidas de publicidad y difusión de la presente Resolución y la incorporación a la convocatoria correspondiente de las postulaciones recibidas en el término autorizado, para el cumplimiento de las etapas posteriores de la referida convocatoria.

III.- **PUBLÍQUESE** una vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente de este Servicio, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° letra g) de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANDRES REBOLLEDO SMITMANS
Director General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales




FGV/LOS
DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Promoción de Exportaciones
2. Departamento Subdirección Internacional
3. Departamento Jurídico
4. Subdepartamento Atención Ciudadana y Transparencia (L. Fuentealba).
5. Archivo.

